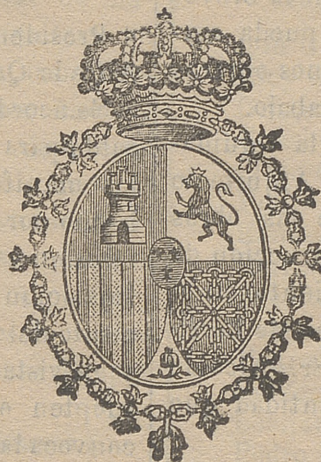




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de ocstumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 14 de Abril de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1029.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 33.

Segun me participa el Alcalde de Pozal de Gallinas, se ha fugado el día 12 del actual el vecino de dicho pueblo Mariano García Hernandez, el cual padece enagenacion mental, cuyas señas son: de 46 años, casado, labrador, estatura alta, color bueno, pelo rojo, viste traje de paño negro de Santa Maria, usado, lleva boina y una manta de paño usada de cuadros blancos y rojos, borceguíes propios de labrador y vá indocumentado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, á fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, se proceda á su busca, y caso de ser habido, ser conducido á disposicion del señor Al-

calde de dicho Pozal de Gallinas. Valladolid 14 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Santos Cuadros.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 968.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que esta Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Febrero de 1903.

Sesion del día 7.

Presidencia del señor tercer Teniente de Alcalde D. Quintin Palacios y Herranz, en funciones de Alcalde accidental.

Se acordó tratar en sesion pública un asunto que figura en la lista de éstos y puede afectar al orden público.

Se acordó autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que auxiliado de los señores Concejales y del personal de Obras, procure se beneficie lo que se pueda á la clase obrera, haciendo el menor gasto posible y que se sostenga la paz y tranquilidad del pueblo.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando una transferencia de crédito y que se una dicha comunicacion al presupuesto á los efectos oportunos.

Acordó la Corporacion quedar también enterada de otra comunicacion de la misma superior Autoridad, en la que manifiesta ha acordado declarar de necesidad la ocupacion de las fincas que se relacionan en el expediente de prolongacion de la calle de San José hasta la de Santa Clara, y que siga la tramitacion del expediente.

Acordó igualmente la Corporacion quedar enterada y remitir á la Comision de Estadística, Instruccion y Gobierno, dos comunicaciones del Sr. Director de la Escuela de Comercio, participando el cese y nombramiento de Real orden de la plaza de Conserje de dicha Escuela.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno, el contrato de arriendo de la casa que ocupa la Escuela de Comercio, á fin de poder intervenir en el mismo la Corporacion municipal, toda vez que ha de satisfacer la mitad de la renta.

Se acordó declarar lesiva á los intereses municipales la resolucion de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, por la que se resuelve que ésta Corporacion municipal exige indebidamente el recargo municipal sobre la tarifa de consumos en la especie de vinos, resolviendo la Corporacion entablar contra aquella el recurso contencioso administrativo.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras para que por el Sr. Arquitecto se concrete si las obras

que se solicitan para la casa número 30 de la Fuente Dorada han sido originadas por el derribo de la casa inmediata.

Se acordó pasar á la Comision de Obras para que estudiando el asunto con todo detenimiento, proponga, una carta dirigida al Sr. Alcalce por el Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á cesion absoluta en propiedad al ramo de Guerra, del edificio que ocupa la Academia de Caballería y que por el Sr. Alcalde se acuse recibo de la carta.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de no haber tenido lugar por falta de licitadores la subasta para el arriendo del arbitrio denominado «Puestos Públicos», y de una comunicacion del actual encargado de la cobranza del referido arbitrio, participando que hasta el día diez del actual, continuará en la cobranza y en esta fecha cesará, resolviendo la Corporacion se anuncie nueva subasta para el indicado servicio y que toda vez que se van á hacer efectivas tal y como están aprobadas, se vea el medio de que los actuales encargados de la cobranza sigan prestando su servicio hasta tanto que se celebre la subasta y pueda encargarse el nuevo licitador de un servicio tan importante como éste, ó en otro caso, que por el Sr. Alcalde se tomen las precauciones necesarias para proceder al cobro de este arbitrio por administracion en caso de que el actual recaudador no

quisiera seguir haciendo este servicio hasta el día en que se encargue el que resulte rematante en el acto de la subasta que, por segunda vez, ha de celebrarse por no haberse presentado licitadores á la primera.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa en la cañada del Arca Real, previo el señalamiento de línea.

Para construir una casa en el camino de las Arcas, previa la rectificacion de la línea.

Para construir en una parcela que se ha pedido y ha sido adjudicada de la casa núm. 4 de la calle de Tudela, previo señalamiento de línea.

Para construir una verja de cerramiento en la línea que previamente se señale en el solar núm. 11 del paseo de San Isidro.

Para sustituir el revoco de las casas números 7 y 9 de la calle de Cervantes, por placas de cerámica, colocar balcones en el piso principal de la primera y unos miradores.

Para derribar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de la Penitencia.

Para construir una acometida á la alcantarilla de la calle de Mendizabal para servicio de la casa números 10 y 12 de la calle de la Constitucion.

Para agregar á la casa núm. 7 de la calle del Duque de la Victoria, una parcela adjudicada procedente de las casas números 3 accesorio y 5 de la misma calle, construyéndose la fachada y revocando la que actualmente tiene la casa y sustituir los miradores del extremo derecho por otros iguales á los que se proyectan en la parte agregada.

Se acordó pase á estudio de la Comision de Obras y ésta proponga una instancia relativa á la obra que se pretende llevar á cabo en la casa núm. 1 de la carretera de Salamanca.

Se acordó remitir á informe de la Contaduria municipal el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Enero último en el Hospital municipal de Santa María de Esgueva.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para contratar la construccion de sepulturas para el Cementerio Católico y que se haga

saber al rematante con la brevedad posible, para que pueda emplear en la obra algunos obreros que hoy carecen de trabajo.

Se acordó aprobar la liquidacion practicada por el Arquitecto segundo municipal de las obras realizadas en la construccion de una tapia de cerramiento en el grupo escolar del Paseo de Zorrilla, autorizando al Sr. Alcalde para el pago de la cantidad que indica la liquidacion.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordene la inhumacion de los restos mortales que se hallan en el Depósito del Cementerio Católico que se hallaron en caja al hacer excavaciones en la calle del Duque de la Victoria y solar que ocupaba el Círculo de Recreo, tomándose nota del punto en que se haga la inhumacion, por si hubiera necesidad algun día de exhumar los indicados restos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga el importe de un hé de haber presentado de un palco ocupado por la Corporacion en una funcion efectuada en el Teatro de Lope.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó pasar á informe de la Comision de Obras una comunicacion del Director de paseos y jardines en la que propone la continuacion de dos líneas de árboles en la carretera de Puente Duero y arreglo de ésta.

Se acordó que en virtud de lo provechoso que resultaría para la poblacion de Valladolid el conseguir que el apartadero hoy existente entre las estaciones de esta Capital y la de Viana en la línea del ferrocarril del Norte y sitio del pinar de Antequera, se convierta en apeadero, la Corporacion se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas solicitando su valioso concurso cerca del Sr. Director general de dicha Compañía, demandando la concesion del apeadero ya que ésta pretension está en perfecta armonia con lo determinado por el artículo 6.º del pliego general de condiciones para la concesion de los caminos de hierro.

Se acordó aprobar una nota de gastos hechos por administracion y que se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en la ley Municipal, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que teniendo presente las manifestaciones que se han hecho por varios señores Capitulares en esta sesion respecto á la traslacion de esta Capital á otro punto del Regimiento de Toledo, y en vista de los acuerdos que se adopten en la reunion magna convocada por dicho Sr. Alcalde, proceda en este asunto como estime conveniente á los intereses generales de esta Ciudad.

Se acordó dar cumplimiento á lo resuelto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en el recurso dealzada interpuesto por un Sr. Capitular sobre un acuerdo tomado por la Corporacion municipal referente al pago de un arbitrio por los dueños de ganado vacuno destinado á producir leche, y que por el Sr. Alcalde se dirija exposicion al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda si fuera necesario, en súplica de que se rebaje el importe del contrato de encabezamiento vigente en lo suma que por la especie comprendida en la tarifa del Estado bajo el epígrafe «Leches», se halla calculada en el presupuesto de unidades que á dicho contrato acompaña, toda vez que se obliga á prescindir de los ingresos que la Corporacion vine obligada á satisfacer por los derechos del Tesoro.

Se acordó conceder licencia para llevar á efecto obras de medianería en la casa núm. 30 de la calle de Fuente Dorada y que se respete el entresuelo hasta que se hagan obras de seguridad que procedan sólo del interior de la expresada casa ó de la primera crujía que no sean originadas por derribo de casa contigua, y que por la Alcaldía se invite por los medios y en el plazo que la misma estime oportuno, á los propietarios de las casas números 22, 52 y 35 de la Plaza Mayor á que hagan desaparecer los entresuelos, y de no verificarlo, se acuda al Juzgado correspondiente á fin de conseguir se lleve á efecto lo acordado por el Ayuntamiento.

Se acordó conceder licencia para colocar un mirador en el lado derecho de cada uno de los pisos principal y segundo de la casa núm. 1 de la carretera de Salamanca, pero con la obliga-

cion que en su dictamen indique la Comision de Obras.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago de un hé de haber presentado por el Jefe del Negociado de Estadística, Instruccion y Gobierno á que asciende la nómina que al mismo acompaña, de haberes que corresponden á los individuos que han contribuido á la formacion del padrón general de vecinos y habitantes de esta Ciudad, así como el de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir chapas numeradas para los perros que resultan matriculados en el presente año.

Se acordó pasar á la Comision de Hacienda para que proponga, las observaciones hechas por varios señores Capitulares, respecto al pago del importe del descuento que se hace á los empleados de escaso sueldo, según lo acordado por el Ayuntamiento, y que por ser sólo lo que corresponde al mes de Diciembre último, no ha de ser grande su importe.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras un hé de haber presentado por gastos originados para la instalacion de agua en el grupo escolar del Paseo de Zorrilla.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el abono del importe de una mensualidad que disfrutó su difunto marido á la viuda de éste.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el abono de la cantidad que han importado varios quintales métricos de cebada suministrada con destino al ganado del Parque.

Se acordó cancelar al Depositario de fondos municipales la retribucion del 1 por 100 como premio de cobranza sobre los descuentos de los haberes de los empleados según la legislacion vigente y en atencion á que ninguna cantidad por quebranto de moneda tiene consignada en el presupuesto.

Se acordó aprobar los balances de contabilidad del mes de Enero último, y que se les dé la tramitacion correspondiente.

Se acordó la concesion en propiedad de la sepultura de 1.ª clase núm. 21 del cuadro 9.º del Cementerio Católico.

Se acordó proveer por oposicion la plaza vacante por dimision del Delibante de la Seccion de Obras

y se dé conocimiento á ésta para que tramite el oportuno expediente y se dirija atenta comunicacion al dimisionario por los buenos servicios que ha prestado á la Corporacion dentro del cumplimiento de sus obligaciones para que le sirva de estímulo y lo haga constar en su hoja de servicios.

Se acordó pasar á la Comision respectiva una instancia pidiendo autorizacion para la instalacion de biombos para fijar anuncios y carteles en la vía pública.

Se acordó la devolucion de un depósito prestado como fianza para responder de un contrato hecho en su día.

Se acordó el abono de la cartidad de un hé de haber presentado, importe de uniformes confeccionados para los Maceros.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el abono del importe de gabanes y uniformes á los Maceros y Conserje de la Corporacion.

Se acordó que la Comision de Hacienda informe sobre el pago de uniformes de los Sub-Jefes de Guardias municipales.

Se acordó el abono del importe de los gastos ocasionados en la vacunacion extraordinaria verificada por barrios.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una Comision especial que instruya expediente en averiguacion de hechos denunciados por el Capataz de arbolados y jardines.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en el caso de que se lleve á efecto el traslado del Regimiento de Toledo, gestione á fin de conseguir del Gobierno de S. M. sea destinado á esta plaza en sustitucion del mencionado Regimiento, el Batallón de Ferrocarriles que guarnece á Madrid.

Se acordó confirmar en propiedad los nombramientos hechos por el Sr. Alcalde para las plazas de Maceador y Machacador de la Seccion de Obras.

Se acordó se denuncien todas las fachadas de casas que se encuentren en mal estado y se practiquen por sus dueños los revoques y otras obras que sean necesarias, á fin de dar trabajo á la clase obrera, condonando los derechos de licencia que al Ayuntamiento corresponden, siempre que las licencias se soliciten dentro del mes actual y den principio

las obras á los ocho días de haberse concedido, teniéndose en cuenta por la Alcaldía las observaciones que con este motivo hizo un Sr. Capitular de que en vez de denunciarse, se invite al vecindario á que hagan las obras que sean necesarias y que á la vez se haga construir tapias decorativas en los solares cercados con valla, con lo que se dió por terminada la sesion.

(Se continuará.)

Núm. 987.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Ayuntamiento de Valladolid.

AÑO DE 1903

Listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Alfredo Queipo de Llano
Florentino Diez Rodriguez
Valentin de la Varga Esteban
Quintín Palacios Herrenz
Ulpiano Jimenez Garcia
Salustiano Garrido Peña
Bernardino Herrero Ibañez
Juan Antonio Mantilla Ortiz
José Rodriguez Guerrero
Benito Garcia de Zúñiga
Manuel Sanz Benito
Mariano Fernandez Cubas
Rafael Ortiz Gutierrez
Pedro Vaquero Concellon
Lorenzo Bernal Garcia
Calixto Valverde y Valverde
Eustaquio Sanz Tremiño
Jacinto Peña Manrique
Mariano Gonzalez Lorenzo
Ambrosio Mataix Calvo
German Leal Ruiz
Rufino Sanchez y Sanchez
Gaspar Calvo Alaguero
Vicente Maydagan y Ortiz de Zárate
Luis Pereletgui Alonso
Enrique Gavilan Almuzara
Juan Rubio Merino
Eugenio Sesmero Fernandez
Maximino de la Plaza Castro
Teodoro Fernandez Castañeda
Victor Morales Calonge
Casto Gonzalez Calleja
Julio Gonzalez Llanos
Francisco Polanco Alvear
Arturo Fernandez y Gonzalez
Antolin Cantalapiedra del Rio
José Castro Saez

Mayores contribuyentes.

D. José Cuesta y Santiago
Eloy Silió y Gutierrez
Gregorio Garcia Garrote
Eusebio Gutierrez Diez
Sixto Ortiz del Peral
Felipe Rodriguez Salcedo
Ramon Moliner Vaquero
Emilio Gomez Diez
Santos Rodriguez Gomez
Santiago Briñas Enciso
Pedro Mazariegos Puerta
Baldomero Alonso Lopez
Leonardo Miñon Cristiano
Pedro Divildo Harriet
Ignacio Montes Herrero
Modesto Mata Blanco
Ciriaco Prieto Calvo
Vicente Sagarra Lascrain
Gorgonio Martinez R. Casariego
José Herrero Fernandez
Vicente Alonso Hernandez
Braulio Herrero Villanueva
Francisco Villanueva Perez
Bonifacio Oviedo Pons
José Fernandez Cavada
Lino Llamas Gusano
Francisco Eguiluz Ulíbarri
Angel Gonzalez Lefort
Tomás Alfaro Moreno
Juan Suarez Suarez
Miguel Pardo Pardo
Antonio Jalon y Jalon
Julian Pereletgui Herrero
Fernando Gago Garcia
José Gomez Gonzalez
José Antonio Pintó
Antonio Asensio Gomez
Romualdo Martin Echevarría
José María Sempurn
Casto Santamaria
Máximo Tejedor Cacho
Narciso Cuesta Barona
Antioco Ubierna Rodriguez
Herminio Ramos
Miguel Uña
Ricardo Canales
Tomás Fernandez Canales
Segundo Pardo
Mateo Lozano
Federico Tejedor
Telesforo Hernandez
Eusebio Alcalde
Alberto Escobar
Hermenegildo Gutierrez
Senén Perez
Ambrosio Perez
Pedro Moliner Vaquero
Cipriano Jorge Lopez
Tomás Villanueva Fernandez
Nicolás Gonzalez Peña
Emigdio Tablares Rodriguez
Demetrio Mateo Alvarez
Tomás Arés Perez
Modesto Villar Arce
Mariano Casado Diez
Tomás Soldevila Romero
Rafael Miguel Ortiz
Valentin Bejarano Hernandez
Inocencio Gallo Izquierdo
Deogracias Herrador Cea
Secundino del Río
César de los Ríos
Gregorio Muñoz
Bernabé Garcia
Benito Fernandez Macua
Arturo Padilla del Olmo
Bartolomé Montalvo Rico
Bartolomé Alonso Lopez
Quintín Lopez Quevedo

D. Zacarías Cámara
Valentin Gutierrez
Francisco Asegurado
Domingo Tapia
Prudencio Serrano
Dionisio Baroja
Leandro Ramos
Eladio Garcia Amado
Ramon Pardo y Pardo
Miguel Fuentes Negrache
Pablo Maquivar
Norberto Gato
Leopoldo Luis Delgado Cea
Casimiro Samaniego Frías
Norberto Sanz Montes
Justiniano Domingo Gallego
Rafael Cano Rodriguez
Enrique Miralles Prats
Eloy Garcia Alonso
Cándido Gonzalez Gutierrez
Eustasio Illera
Rafael Garcia Crespo
Inocencio Tejedor Cacho
Salvador Calvo y Cacho
Francisco Carballo
Nestorio Garcia
Clemente Zorita
Gabriel de la Muela
Angel Zubillaga
Valentin Caderot
Manuel Vaquero
Julian Sanz
Eduardo Alonso
Leandro Gonzalez
Balbino Calvo
Ramon Junquera
Luis Alvarez
Gervasio Fournier Gonzalez
Luis Hernandez y Hernandez
Severiano Saracibar
Teodosio Torres Lopez
Ildefonso Redríguez Valderrábano
Guillermo Becerril Molpeceres
Miguel Diez y Diez
Pedro Gago Gil
Juan Zani Roca
Luis Diez Luis
Nemesio Gatón Mencia
Miguel de Prado
Maximino Tejedor Iglesias
Gregorio Hernandez Alvarez
Luciano Rodriguez Villegas
Antonio Francisco Leal
José Pastor Berben
Félix Blanco Bernal
Felipe Vallejo
Guillermo del Val
Marqués de Santa María
Clemente Mazariegos
Alfonso Jofre
Basilio M. Olmos
Gaspar Perez
Esteban Potente
Gregorio Elvira
Vidal Lopez
Pantaleon Muñoz
Juan Garcia Gomez
Pedro Muñoz
Pedro Miguel Robles
Manuel Suarez Peiaez
Antonio Vallejo
Andrés Garcia Barrasa
Isidro Sanchez Rodriguez

Valladolid 1.º de Marzo de 1903.
—El Alcalde, A. Queipo.



DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de San Salvador.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.^a—Clase 9.^a</i>			
Sobradillo Lopez, Victoriano.	Prado, 10.	Tienda de vino.	30
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Alonso Martin, D. Luis.	Extramuros.	Molino harinero con 2 piedras: 1 á cebada y algarrobas y muele por menos de 6 meses.	38
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Morchon Velasco, José.	Gusto, 3.	Panadero.	54

Ayuntamiento de Santa Eufemia.

<i>Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis.</i>			
Ferndez. Asensio, Leandro	Medio.	Comerciante.	114
<i>Clase 9.^a</i>			
Urueña Rodriguez, Rafael	Toro á Leon.	Taberna.	30
<i>Clase 11.</i>			
Ferndez. Ferndez., Gaspar	Iglesia.	Abacería.	20
Fernandez Asensio, Pedro	Medio.	Idem	20
Martin Roman, Calixto.	Sol.	Idem	20
Dominguez Bezoz, Bernardo	Idem.	Idem	20
Martin Martinez, Federico	Iglesia.	Idem	20
<i>Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.</i>			
Ferndez. Herrero, Maximino	Toro á Leon.	Veterinario.	32
<i>Clase 7.^a</i>			
Vidal Roman, Teodora.	Fueravilla.	Carretero.	14
Gonz. Fernandez, Lorenzo	Rinconada.	Idem	14
Castor Roman, Gorgonio.	Rio.	Herrero.	14
Ramos Gonzalez, Antonio	Castillos.	Panadero.	14
Casquete Rodrigz., Manuel	Medio.	Idem	14
Castro Roman, Jeremías de	Rinconada.	Herrero.	14

Ayuntamiento de Santervás de Campos.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Morate, D. Celedonio.	Mayor.	Abacería.	20
García, Francisco.	Baila.	Idem	20
Roldan, Teresa.	Corrillo.	Idem	20
Lora, Dionisio.	Nueva.	Tablajero.	16
Borge, Mariano.	Mayor.	Idem	16
<i>Tarifa 3.^a</i>			
Barrenechea, Esteban.	Molino.	Molinero.	38
<i>Tarifa 4.^a</i>			
Borge, Quiterio.	Sastola.	Herrero.	14
Valverde, Segundo.	Mayor.	Idem	14
Flores, Joaquin.	Idem.	Sastre.	14
Bolado, Camilo.	Idem.	Carretero.	14
Martinez, Faustino.	Idem.	Idem	14
Agundez, Luis.	Nueva.	Idem	14
Perez Obdulio.	Corrillo.	Ministrante.	14
Gomez, Plácido.	Mayor.	Veterinario.	32
Gutierrez, Mariano.	Idem.	Médico.	

Ayuntamiento de Santibañez de Valcorba.

<i>Tarifa 1.^a</i>			
Marcelino Sinobas Tomé.	Plaza del Mayo.	Tablajero.	16
El mismo.	Idem.	Vinos y aguardientes por menor.	30
Pedro Gomez del Caz.	Iglesia.	Pescados y jabon.	16

Tarifa 3.^a

Lucas Morales Alonso.	Molino.	Molino de represa.	13
-----------------------	---------	--------------------	----

Ayuntamiento de Santovenia.

Tarifa 3.^a

Noriega Lopez, Bernardo.	Plaza, 6.	Fabricante de tinajas y toda clase de vasjeria ordinaria vidriada y sin vidriar.	38
--------------------------	-----------	--	----

Tarifa 4.^a

Perez Gonzalez, Faustino	Negra, 1.	Fábrica de aguardientes de residuos de orujo con 1 alambique de 370 litros de capacidad.	72
--------------------------	-----------	--	----

Clase 7.^a

Alvarez Manrique, Basilio	Real, 10.	Herrero.	14
Collantes Chico, Mariano.	Jesús, 3.	Idem	14
Alvarez Manrique, Alejandro	Plaza, 13.	Zapatero.	14

Ayuntamiento de San Vicente del Palacio.

Tarifa 1.^a—Clase 9.^a

Nieto Ruiz, Zoilo.	Progreso, 38.	Vendedor al por menor de carnes frescas, adquiriendo en virolas resacas.	32
García Morales, Ezequiel.	Idem, 36.	Idem	32

Clase 9.^a bis.

Crespo Nieto, Dimas.	Asuncion, 2.	Tienda de venta de vinos del país al por menor.	30
Daza Crespo, Aniceto.	Rectoral, 2.	Idem	30

Clase 11.

Sobrino Velazquez, Domingo	Idem, 4.	Mesa abierta al público.	20
Casado Vara, Blsa.	Asuncion, 1.	Tienda de abacería.	20
Sobrino Serna, Baldomera	Barrionuevo, 1.	Idem	20

Tarifa 3.^a

Señores de Montealegre.	Medina del Campo.	Molino harinero con 1 piedra menos de 6 mesees.	19
-------------------------	-------------------	---	----

Tarifa 4.^a—Profesiones.—Clase 10.

Hernandez Miguel, Justo.	Oriente, 12.	Veterinario.	32
--------------------------	--------------	--------------	----

Artes y oficios.—Clase 7.^a

Sanz Barrios, Felipe.	Damas, 4.	Herrero.	14
Diaz Briones, Cayetano.	Progreso, 10.	Idem	14
Tellez Martin, Galo.	Barquillo, 2.	Zapatero.	14
Tellez Martin, Prudencio.	Vega, 22.	Idem	14

Clase 3.^a

Gallego Mangas, Félix.	P. ^a de Oriente.	Médico-Cirujano.	
------------------------	-----------------------------	------------------	--

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1026.

VILLALÓN.

Don Isidoro Diez Canseco y Cadórniga, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente de embargo correspondiente al sumario que se siguió contra Valentin Carro Calzado y otro, vecino que fué de Mayorga, y en los que fueron rematados los bienes inmuebles que fueron embargados á aquél, se ha acordado en provi-

dencia de cuatro de los corrientes requerir por fallecimiento del Valentin Carro, á sus herederos cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día otorguen á favor del comprador la correspondiente escritura de venta, bajo apercibimiento de que en otro caso se otorgará de oficio por este Juzgado, y que por el ignorado paradero de los herederos de dicho Valentin Carro, se publique éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Villalón á ocho de Abril de mil novecientos tres.—Isidoro Diez Canseco.—Licenciado Julian Castro.

Imprenta del Hospicio provincial.